

## **Comunicado Emergencia COVID-19**

# **Los pacientes podrán recibir las recetas en papel del prescriptor sin tener que acudir a la consulta**

**Los Consejos Generales de Dentistas, Farmacéuticos, Médicos y Podólogos extienden en toda España el sistema de validación electrónica de la receta privada en papel a la situación de emergencia generada por el COVID-19.**

**El sistema de validación electrónica permite que los pacientes no tengan que desplazarse a los centros sanitarios a por la receta, evitando así posibles riesgos de contagio.**

**Las farmacias podrán validar recetas privadas emitidas en papel aunque el prescriptor haya enviado al paciente únicamente una imagen de la receta vía e-mail o whatsapp.**

**La validación de la receta privada papel estaba ya operativa en Gipuzkoa y Navarra y se ha extendido al resto de España. A día de hoy, más de 3.400 farmacias de 48 provincias han realizado ya con éxito algún proceso de validación**

**Madrid, 21 de abril de 2020.-** Debido a la situación de confinamiento que vivimos en España, se ha producido una elevada reducción en la asistencia física a las consultas por parte de los pacientes. Por este motivo, teniendo en cuenta que muchos de ellos siguen precisando de la prescripción de determinados medicamentos para el tratamiento de sus patologías, los Consejos Generales de Dentistas, Farmacéuticos, Médicos y Podólogos han extendido el Sistema de validación de la receta privada en papel en todo el territorio nacional.

Este sistema ofrece al paciente la posibilidad de recibir esta receta a través del prescriptor sin acudir a la consulta, por alguna vía que le permita disponer de la imagen de la misma (e-mail o Whatsapp). Una vez obtenida la imagen, el paciente o su cuidador podrá dirigirse a la farmacia a retirar la medicación prescrita (es responsabilidad de dicho paciente o cuidador la custodia y utilización de la información remitida por el prescriptor) y se la entregará al farmacéutico impresa o permitiéndole el acceso a la imagen por la vía recibida. De esta manera, el farmacéutico validará el código de la receta y dispensará el medicamento, quedando anulada la receta. Finalmente, el farmacéutico guardará y custodiará esta impresión o imagen por el tiempo establecido en la legislación como comprobante de la dispensación realizada. Por último, para la

adecuada seguridad, el Sistema registrará qué farmacia ha realizado la dispensación del código de la receta en cuestión.

### **Procedimiento del sistema de validación**

La ampliación por el COVID-19 del sistema de validación de la receta privada papel presenta dos características fundamentalmente. En primer lugar, si el paciente recibe de forma telemática una imagen de la receta privada emitida en los talonarios de las organizaciones colegiales de las profesiones prescriptoras, que incluye un código de barras único o Código de Verificación Electrónico (CVE), en todas las farmacias de España se podrán leer y verificar. Con esta medida se refuerza la seguridad del paciente, permitiéndole disponer de un documento verificable en las farmacias, de forma informatizada, evitando así desplazamientos innecesarios a los centros sanitarios a por el documento original de receta en soporte papel y reduciendo también los posibles riesgos de contagio por COVID-19.

La segunda, es la posibilidad de, además de validar y verificar la autenticidad de dichas recetas privadas, a través de la plataforma tecnológica de la Organización Farmacéutica Colegial, Nodofarma, permitir a los farmacéuticos marcarla como dispensada, impidiendo que con dicha imagen se pueda obtener el mismo medicamento en otras farmacias, lo que supone un elemento esencial de seguridad para profesionales y pacientes. El proceso de verificación y dispensación de las recetas privadas que llegan a la farmacia con el Código de Verificación Electrónica (CVE) es muy sencillo y puede realizarse bien a través de los lectores del código de barras de las farmacias o introduciendo manualmente los dígitos del CVE en caso de error en la lectura electrónica.

Dicha farmacia se conecta a través de Nodofarma con los servidores de los Consejos Generales para confrontar el Código de Verificación Electrónica, validar la autenticidad de la receta privada y marcarla como dispensada. A día de hoy, más de 3.400 farmacias de 48 provincias han realizado ya con éxito algún proceso de verificación y dispensación de la receta privada en soporte papel.

Entre las ventajas de este sistema de validación cabe destacar tanto el refuerzo del carácter oficial y la garantía sanitaria de que la receta privada proviene de un facultativo habilitado, como la imposibilidad de una dispensación repetida de medicamentos empleando para ello la misma receta, lo que, además de dificultar su falsificación, aporta una mayor seguridad a los pacientes.